



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **559** DE

(**10** SEP 2015)

Por la cual se hace la reserva y el pago del auditorio para Grados de Estudiantes de los Programas de Educación Superior 2015

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el literal c.) Del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, doctora HEYDE RODRIGUEZ PEREZ, Secretaria General, informa que se requiere para la ceremonia de Grados de Programas de Educación Superior, de la reserva del Auditorio, para el día Viernes 23 de Octubre del 2015, en el horario de 2.00 pm a 7.00 pm.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1286 de 2009 y el artículo 79 del Decreto 1082 de 2013, el presente proceso se realizara a través de la modalidad de contratación directa.

Que los documentos previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que el objeto de la contratación es la reserva y pago del Auditorio para la graduación de estudiantes de Programas de Educación Superior el día viernes 23 de Octubre de 2015.

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.441.413.00)** con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38815 de 2015

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer la reserva y pago del Auditorio en la Cámara de Comercio de Bogotá, para la graduación de Estudiantes de Educación Superior, prevista para el día Viernes 23 de Octubre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: valor de contratación es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.441.413.00)**

ARTICULO TERCERO: Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO :Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 SEP 2015**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto : Dora Amanda Mesa C 
Elaboró : Eulalia Rivera

